

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
DKTERRA S.A.**

Se comunica al público que la compañía DKTERRA S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito aumentó su capital suscrito en US\$ 100.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.002877 de 11 de junio de 2013

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIEN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$100.800,00) divididos en CIEN MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una...."

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de junio de 2013

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO**

AR/92032/cc

antecede es clara y precisa, y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite en Juicio ORDINARIO.- En consecuencia, córrase traslado a los demandados señores ANDRÉ EMIEL MEULEMAN Y CHRISTINA ELIZABETH ESCAMILLA, (el actor desconoce otros nombres y apellidos de los demandados), por el término legal de quince días, que comenzará a decurrir a partir de la fecha de citación, con el escrito de demanda y esta providencia.- Cítese a los demandados en el lugar que para tal efecto

REMATES

**EL JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL CAYAMBE.**

PRÉSTAMO:0080018598
JUICIO NRO. 114-2012

Se pone en conocimiento del público que el día VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las trece hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal

te DISPOSICIONES PARA EL CUBRO EFICIENTE DE LAS ACRECIAS DEL ESTADO que reforma el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, publicado en el R.O. Nro. 583, Suplemento, del 24 de Noviembre del 2011.- Mas informes en los telef. 2360-041; 2360-073, Ext. 108.- Secretaría del Juzgado.

Dr. Juan Monteros Arias.
SECRETARIO AD-HOC.
Existe firma
A.P/56511/p.n.

**EL JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL CAYAMBE.**

PRÉSTAMO:081673169610
JUICIO NRO. 045-2011

Se pone en conocimiento del público que el día VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las trece hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva del Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:

**PREDIO A REMATARSE.- TERRENO
NÚMERO OCHO**

LUBICACIÓN.- Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Ayora, Sitio Santo Domingo de Guzmán
2.LINDEROS.- LOTE UNO.- NORTE, propiedad de Alexandra Sánchez ; SUR, camino público; ESTE, propiedad de Azucena Sánchez; y . OESTE, camino a la Chimba, con la superficie total de MIL SIETE CIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS.- existe una bodega de 35 m2, estructura de hormigón cubierta de zinc, piso de cemento, paredes de bloque, estado bueno.

AVALUO
TERRENO Y BODEGA \$ 12.007,00
SON : DOCE MIL SIETE DOLARES AMERICANOS.

Por tratarse del PRIMER SEÑALAMIENTO se aceptarán ofertas desde las que cubran las dos terceras partes del valor total del avalúo del bien a rematarse, al contado o a plazos, se preferirán las ofertas de contado, debiendo acompañar el 10% de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden de la señora Jueza delegada de Coactiva. Se aclara que el remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con lo dispuesto en el Art 1773 del Código Civil. no se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de ocho años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que no se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionaren

**PREDIO A REMATARSE.- TERRENO
LUBICACIÓN.-** Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Cangaza, sitio Pisambilla.
2.LINDEROS.-NORTE, propiedad Domingo Andrago ; SUR, con propiedad de Manuel Andrago ; EST con propiedad de Manuel Andrago y . OESTE, con propiedad de Manuel Andrago, con una superficie total SESENTA Y SEIS MIL TRECIEN METROS CUADRADOS, tipo de su francoarrolloso, topografía inclina con pasto natural y chaparro.

AVALUO
TERRENO \$16.575,00
SON: DIECISEIS MIL QUINIENI SETENTA Y CINCO DOLAR AMERICANOS.

Por tratarse del PRIM SEÑALAMIENTO se aceptarán ofer

1773 del Código Civil. no se aceptarán ofertas que siendo a plazos excedan de ocho años y que no reconozcan el pago de los intereses por anualidades anticipadas, ni aquellas que se encuentren patrocinadas por un Abogado en libre ejercicio profesional, señalando casillero judicial existente en la ciudad de Cayambe, para que reciban posteriores notificaciones.- todos los gastos que se ocasionaren para la transferencia de dominio de dicho inmueble serán de cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivos.- Los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate (27 y 28 Junio del 2013) en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio, de conformidad con la " Ley Fomento Ambiental y Optimización los Ingresos del Estado " en el acápite DISPOSICIONES PARA EL COBI EFICIENTE DE LAS ACRECIAS DEL ESTADO que reforma el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, publicado en el R.O. Nro. 583, Suplemento del 24 de Noviembre del 2011.- Mas informes en los telef. 2360-041; 2360-073, Ext. 108.- Secretaría del Juzgado.

Dr. Juan Monteros Arias.
SECRETARIO AD-HOC.
Existe firma
A.P/56513/p.n.

**EL JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL CAYAMBE.**

PRÉSTAMO: 0080017116

JUICIO NRO. 079-2012

Se pone en conocimiento del público que el día VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, desde las trece hasta las diecisiete horas, en el Juzgado de Coactiva Banco Nacional de Fomento Sucursal Cayambe, ubicado en las calles Terán y Bolívar de la ciudad de Cayambe, se procederá al remate del siguiente inmueble:

**PREDIO A REMATARSE.- TERRENO
LUBICACIÓN.-** Provincia Pichincha, Cantón Cayambe, Parroquia Cangaza, sitio Pisambilla.

2.LINDEROS.-NORTE, propiedad Domingo Andrago ; SUR, con propiedad de Manuel Andrago ; EST con propiedad de Manuel Andrago y . OESTE, con propiedad de Manuel Andrago, con una superficie total SESENTA Y SEIS MIL TRECIEN METROS CUADRADOS, tipo de su francoarrolloso, topografía inclina con pasto natural y chaparro.

AVALUO
TERRENO \$16.575,00
SON: DIECISEIS MIL QUINIENI SETENTA Y CINCO DOLAR AMERICANOS.

Por tratarse del PRIM SEÑALAMIENTO se aceptarán ofer

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A.**

La compañía TAXI EJECUTIVO TAXCOUNTUR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003125 de 24/junio/2013, con la siguiente modificación: Al final del Artículo Diecisiete de los estatutos sociales, añádese: ", salvo el derecho de impugnación previsto en el Art. 215 de la Ley de Compañías."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.020,00 Número de Acciones 102 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO..."

Quito, 24/junio/2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/92031/cc